



TÉLÉCOPIE • FACSIMILE TRANSMISSION

DATE: 7 de diciembre de 2022

A/TO: Todas las Misiones Permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

DE/FROM: Beatriz Balbin
Jefa
Subdivisión de los procedimientos especiales

FAX: +41 22 917 90 08

TEL: +41 22 917 85 23

E-MAIL: hrc-sr-toxicshr@un.org

PAGES: 6

OBJET/SUBJECT: **Convocatoria de contribuciones - Relator Especial sobre sustancias tóxicas y derechos humanos – Los impactos tóxicos de algunas soluciones al cambio climático.**

Sírvase encontrar adjunta una convocatoria de contribuciones del Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos (Relator Especial sobre sustancias tóxicas y derechos humanos).

Mandato del Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos

REFERENCE:

7 de diciembre de 2022

Excelencia,

Tengo el honor de dirigirme a Usted en mi calidad de Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos (también referido como Relator Especial sobre sustancias tóxicas y derechos humanos), de conformidad con la resolución [45/17](#) de 2020, del Consejo de Derechos Humanos. Según esta resolución, el Consejo de Derechos Humanos invita al mandato a informar "al Consejo de Derechos Humanos de conformidad con su programa de trabajo, y a la Asamblea General con carácter anual" y le pide que siga "proporcionando información detallada y actualizada sobre las consecuencias adversas para el pleno disfrute de los derechos humanos de la gestión y eliminación de sustancias y desechos peligrosos de manera ilícita".

En preparación de mi próximo informe temático centrado en los impactos tóxicos de algunas soluciones al cambio climático, me gustaría invitar al Gobierno de su Excelencia a presentar cualquier información relevante a través de la convocatoria de contribuciones adjunta a esta carta. El informe se presentará en la 54ª sesión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en septiembre de 2023. Le agradecería que esta carta y la solicitud de contribuciones que la acompaña se transmitieran a las autoridades pertinentes, invitando a que las contribuciones sean enviadas **a más tardar el 6 de febrero de 2023**.

Solicito atentamente que las contribuciones escritas se envíen en formato Word a hrc-sr-toxicshr@un.org. Por favor, indique "**Aportación para el informe temático del Relator Especial sobre los impactos tóxicos de algunas soluciones al cambio climático**" en el asunto del correo electrónico; limite sus aportaciones a un máximo de 2.500 palabras y, si es necesario, proporcione enlaces a los documentos pertinentes o adjunte anexos. Le agradecemos que envíe sus contribuciones en inglés, en francés o en español. Las respuestas a la convocatoria de contribuciones también pueden dirigirse a

Relator Especial de la ONU sobre tóxicos y derechos humanos
Subdivisión de Procedimientos Especiales
UNOG-OHCHR
CH-1211 Ginebra 10
Suiza

Fax: +41 22 917 9006

Todas las aportaciones recibidas se publicarán en la [página web](#) de mi mandato.

Si tiene alguna pregunta, no dude en ponerse en contacto con la Sra. Halida Nasic, Oficial de Derechos Humanos, que apoya mi mandato en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (halida.nasic@un.org).

Acepte, Excelencia, las seguridades de mi más alta consideración.

A handwritten signature in black ink that reads "Marcos A. Orellana." The signature is written in a cursive style and is underlined with a single horizontal line.

Marcos A. Orellana

Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos

Convocatoria de contribuciones para los gobiernos

Mandato del Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos

Los impactos tóxicos de algunas soluciones al cambio climático

Propósito: Documentar el informe temático 2023 del Relator Especial al CDH

De acuerdo con la resolución [45/17](#) del Consejo de Derechos Humanos, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre tóxicos y derechos humanos, Marcos Orellana, presentará un informe temático que incluya recomendaciones al Consejo de Derechos Humanos de la ONU en septiembre de 2023. Su informe se centrará, de acuerdo con su [mandato](#), en una amplia gama de cuestiones relacionadas con las sustancias tóxicas y los derechos humanos y las implicaciones para los derechos humanos de algunas soluciones al cambio climático.

El Relator Especial es un experto independiente nombrado por el [Consejo de Derechos Humanos](#) de las Naciones Unidas. El Consejo de Derechos Humanos es un órgano intergubernamental del sistema de las Naciones Unidas formado por 47 Estados miembros responsables de la promoción y protección de todos los derechos humanos en el mundo. Los relatores especiales son seleccionados en función de sus conocimientos y experiencia en el ámbito de su mandato, su integridad personal, su independencia y su imparcialidad y objetividad. No son empleados de las Naciones Unidas y no reciben remuneración por su trabajo.

El mandato pretende ayudar a los Estados, las empresas y otras partes interesadas a adoptar soluciones con respecto a las sustancias nocivas y los problemas de derechos humanos.

El Sr. Marcos A. Orellana fue nombrado Relator Especial sobre sustancias tóxicas y derechos humanos en agosto de 2020. Es un experto en derecho internacional y en la legislación sobre derechos humanos y medio ambiente. Su práctica como asesor jurídico ha incluido el trabajo con organismos de las Naciones Unidas, gobiernos y organizaciones no gubernamentales.

El Relator Especial forma parte de un sistema de los llamados [Procedimientos Especiales de la ONU](#), formado por expertos independientes que realizan periódicamente visitas a países de todo el mundo para informar sobre cuestiones de derechos humanos.

Contexto

Abordar el cambio climático es una amenaza existencial para el disfrute efectivo de los derechos humanos y requiere una acción decisiva en múltiples frentes. Uno de los objetivos clave del Acuerdo de París es lograr reducciones en las emisiones de gases de efecto invernadero. Consciente de los riesgos que plantea dicha acción climática, el Acuerdo reafirma las obligaciones de los Estados de respetar, promover y considerar los derechos humanos, incluido el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidades, las personas en situación de vulnerabilidad y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la equidad intergeneracional.

Los estados y las empresas se están uniendo para construir nuevas tecnologías e innovaciones para reducir los gases de efecto invernadero. Sin embargo, estamos viendo propuestas y aplicaciones de tecnologías de mitigación climática que tienen el potencial

de exacerbar la contaminación tóxica. Esto es particularmente problemático a la luz de la grave intoxicación del planeta y las consiguientes violaciones de los derechos humanos. Las sustancias tóxicas y la contaminación causan al menos 9 millones de muertes prematuras cada año y afectan desproporcionadamente a las comunidades en situación de vulnerabilidad.

Por ejemplo, la transición hacia la electrificación de los automóviles se está realizando sin una evaluación adecuada del ciclo de vida, incluida la extracción, el uso y los desechos que contienen sustancias tóxicas y peligrosas. La rápida extracción de materiales como el litio, el cobalto y los metales de tierras raras para las tecnologías del cambio climático puede causar contaminación y escasez de agua, gases de efecto invernadero y desechos mineros tóxicos. La minería de los fondos marinos profundos para los nódulos de magnesio utilizados para vehículos eléctricos puede liberar productos químicos tóxicos. Las capacidades y los programas para la gestión ambiental racional de las baterías de iones de litio gastadas aún no se han diseñado e instalado, y su eliminación poco racional contribuye a la contaminación ambiental y a los efectos adversos para la salud.

La emergencia climática no justifica acciones que puedan vulnerar los derechos a la vida, la salud, la integridad personal y un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.

Objetivos

Para alcanzar el objetivo climático de 1,5 grados centígrados y proteger a las comunidades afectadas, las tecnologías de descarbonización deben integrarse con las estrategias de desintoxicación. Un enfoque integral de derechos humanos debería guiar la transición hacia una economía circular que sea segura desde el punto de vista tanto químico como climático. Por ejemplo, los fabricantes de tecnologías climáticas deben utilizar materiales que no contengan sustancias tóxicas y peligrosas. Los estándares de derechos humanos a lo largo de la cadena de suministro de tecnologías relacionadas con el cambio climático no deben ser opcionales. Las personas en situación de vulnerabilidad deben ser protegidas de la contaminación tóxica.

En el informe se identificarán las lagunas y deficiencias, así como las buenas prácticas, respecto de las cuales el Relator Especial tratará de formular recomendaciones constructivas y concretas. Los objetivos generales de este informe son:

- Destacar el impacto de las emisiones de gases de efecto invernadero y las sustancias y desechos tóxicos en los derechos humanos, incluidos los derechos a la vida, la salud y un medio ambiente limpio, sano y sostenible;
- Analizar las soluciones actuales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y su uso de sustancias tóxicas y peligrosas y su impacto en los derechos humanos;
- Examinar cómo las tecnologías de descarbonización a menudo ignoran los impactos tóxicos que imponen en el medio ambiente, e identificar formas de abordar este grave problema.

Preguntas clave y tipos de aportes/comentarios solicitados

El Relator Especial desea invitar a todas las personas y organizaciones interesadas que trabajan en cuestiones relacionadas con la contaminación tóxica y las consecuencias para los derechos humanos de las soluciones al cambio climático, incluidos representantes de organizaciones de la sociedad civil, periodistas, expertos y académicos, a que hagan contribuciones y aportaciones para la preparación de su informe temático. Las

contribuciones pueden ser específicas de cada país o de carácter general y deben contener información sobre los siguientes temas:

- Ejemplos concretos de contaminación tóxica causada por la extracción de minerales que se utilizan en soluciones de cambio climático como baterías, energía eólica o solar, energía geotérmica, biocombustibles, energía nuclear, etc.
- Información sobre las sustancias tóxicas utilizadas para ciertas soluciones al cambio climático y su impacto en las comunidades, incluidos, entre otros, los pueblos indígenas, las mujeres, la niñez, las comunidades locales, las personas con discapacidad, etc.
- Buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre la prevención de la contaminación tóxica que puede resultar de la producción, el uso o la prevención de desechos de las tecnologías del cambio climático.

Los informes, estudios académicos y otros tipos de materiales de antecedentes pueden adjuntarse como anexo a las aportaciones.

Cómo se utilizarán las contribuciones

Todas las contribuciones se considerarán para documentar la preparación del informe temático al Consejo de Derechos Humanos.

Su aportación se hará pública en la [página web](#) del mandato.

Próximos pasos

Por favor, envíe sus aportaciones en inglés, en francés o español en formato Word a hrc-sr-toxicshr@un.org. Sírvase indicar " **Aportación para el informe temático del Relator Especial sobre los impactos tóxicos de algunas soluciones al cambio climático**" en el asunto del correo electrónico. Limite sus contribuciones a un máximo de 2.500 palabras y, si es necesario, proporcione enlaces a documentos relevantes o adjunte anexos.

Su contribución debe enviarse **a más tardar el 6 de febrero de 2023**.

A continuación, se presentan contactos y enlaces útiles para estar en contacto con el Relator Especial sobre sustancias tóxicas y derechos humanos:

- Correo electrónico: hrc-sr-toxicshr@un.org
- Siga al Relator Especial en Twitter: [@SRtoxicshr](https://twitter.com/SRtoxicshr)
- [Sitio web del Relator Especial sobre sustancias tóxicas y derechos humanos del ACNUDH](#)